

REPÚBLICA DE PANAMÁ

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución de la JTIA No.009 de 20 de febrero de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA”

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1993 y 21 de 20 de junio de 2007, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura.

Que el Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que la JTIA tiene entre sus funciones interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos (Literal k).

Que el Artículo 14 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959 indica que el presupuesto de la JTIA deberá incluirse en el presupuesto anual del Ministerio de Obras Públicas.

Que el Numeral 13 del Artículo Primero del Decreto Ejecutivo 175 de 18 de mayo de 1959, que aprobó el Reglamento de la JTIA, señala que se presentará cada año al Ministerio de Obras Públicas un proyecto de presupuesto para su funcionamiento.

Que la Resolución de la JTIA 48 de 8 de noviembre de 2017, establece la Misión, Visión y Valores de la JTIA (Gaceta Oficial 28412).

Por su parte, el Artículo 301 de la Constitución Nacional ordena que las dependencias oficiales funcionarán a base de un Manual de Procedimientos y otro de Clasificación de Puestos.

Con base a ello, la JTIA ha iniciado el proceso de organización correspondiente, a través de la formalización de su Estructura Organizativa.

El Pleno de la JTIA, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Estructura Organizativa de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, como base de la formalización del Manual de Procedimientos y otro de Clasificación de Puestos, establecidos en la Ley vigente.



RESOLUCIÓN DE LA JTIA 009 DE 20 DE FEBRERO DE 2019 / Pág. 2

SEGUNDO: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959 y sus modificaciones

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Angela Laguna Caicedo
Ing. Angela Laguna Caicedo
Presidente

Rutilio Villarreal
Ing. Rutilio Villarreal
Representante del Colegio de
Ingenieros Civiles y Secretario

Alfonso Pinzón L.
Arq. Alfonso Pinzón L.
Representante del
Colégio de Arquitectos

Leonardo A. Paredes R.
Ing. Leonardo A. Paredes R.
Representante del Colegio de Ingenieros
Electricistas, Mecánicos y de la Industria

Lizandro Castellón
Arq. Lizandro Castellón
Representante de la
Universidad de Panamá

Amador Hassell
Ing. Amador Hassell
Representante de la
Universidad Tecnológica de Panamá

Yesenia Rios
Ing. Yesenia Rios
Representante Suplente del
Ministerio de Obras Públicas



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Este Documento es fiel copia de su original
emitido por la JTIA
Panamá, 06 JUNIO 2019
Rutilio Villarreal
SECRETARIO DEL PLENO DE LA JTIA